



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



SOBRE RUEDAS CDA
GRANADA META
CRA 10 N 35 - 45
NIT 901318476-Tel.3142145310
SOBRERUEDASCDA.CALIDAD@GMAIL.COM

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA	2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO	
Fecha de prueba 2026/03/09	Nombre o razón social BANCO DE BOGOTA	Documento de identidad CC () NIT(X) CE () PA () No. 860002964
Dirección BARRIO CENTRO	Teléfono fijo o Numero de Celular 3187108411	Ciudad GRANADA
Correo Electrónico NOTIENE		Departamento META

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa NWW476	Pais COLOMBIA	Servicio PUBLICO	Clase CAMIONETA	Marca ISUZU	Línea PICK UP
Modelo 2025	Número de licencia de tránsito 10034601769	Fecha de matrícula 2025-06-13	Color BLANCO ROCIO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis MPA1FS40JST002348
No de motor EVJ205	Tipo motor 4t	Cilindraje (cm³) (si aplica) 2999	Kilometraje 24866	Numero de pasajeros (sin incluir conductor) 5	Blindaje SI () NO(X)
Potencia (si aplica) 188	Tipo de Carrocería DOBLE CABINA	Fecha vencimiento SOAT 2026-06-06	Conversión GNV SI () NO(X) N/A ()	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375, NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (si) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	--	--	--	2.50	klux	NO
		Inclinación	--	--	--	[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	--	--	--	2.50	klux	NO
		Inclinación	--	--	--	[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	--	--	--		klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	--	--	--		klux	NO
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad	--	--	--	--	klux	NO
	Izquierda(s)	Intensidad	--	--	--	--	klux	NO
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 77.0	Delantera Derecha	Valor 58.0	Trasera Izquierda	Valor 63.0	Trasera Derecha	Valor 66.0	Mínima 40	Unidad %
---------------------	---------------	-------------------	---------------	-------------------	---------------	-----------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	3260	5310	N	3100	5220	N	4.91	20.0-30.0	30.0	%
Eje 2	2980	4300	N	2770	4260	N	7.05	20.0-30.0	30.0	%
Eje 3	--	--	N	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 4	--	--	N	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eje 5	--	--	N	--	--	N		20.0-30.0	30.0	%
Eficacia Total				Valor 63.4	Mínimo 50.00			Unidad %		

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia 18.3	Mínimo 18	Unidad %	Sumatoria Izquierdo	Fuerza 1600	Peso 9610	Unidad N	Sumatoria Derecho	Fuerza 1900	Peso 9480	Unidad N
------------------	--------------	-------------	---------------------	----------------	--------------	-------------	-------------------	----------------	--------------	-------------

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 4.00	Eje 2 9.00	Eje 3 --	Eje 4 --	Eje 5 --	Máximo ±10	Unidad m/km
---------------	---------------	-------------	-------------	-------------	---------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta --	Error en Distancia --	Unidad %	Error en tiempo --	Unidad %	Máximo --	Unidad %
---------------------------------------	--------------------------	-------------	-----------------------	-------------	--------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHICULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO) [Norma]		Dióxido de carbono (CO2) [Norma]		Oxígeno (O2) [Norma]		Hidrocarburo (hexano) (HC) [Norma]		Óxido Nitroso (NOx) [Norma]	
	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]	[Unidad]
Ralentí	--	%	--	%	--	%	--	ppm	--	%
Crucero	--	%	--	%	--	%	--	ppm	--	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										
Temperatura de prueba										
Temperatura										
Temperatura ambiente										
Humedad Relativa										
Valor										
Unidad										
°C										
%										

9b. VEHICULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	--	m ⁻¹ (rpm)	--	m ⁻¹ (rpm)	--	m ⁻¹ (rpm)	--	m ⁻¹ (rpm)	--	--	--	m ⁻¹
Ralentí	Temp. Inicial	Unidad	Temp. Final	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Temperatura ambiente	Unidad	Humedad Relativa	Unidad	LTOE estándar	Unidad
--	--	°C	--	°C	0.0	°C	0.0	°C	0.0	%	--	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
TOTAL			

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC. 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
TOTAL			

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto
			A B
TOTAL			

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1(mm)	Eje 2(mm)	Eje 3(mm)	Eje 4(mm)	Eje 5(mm)	Repuesto(mm)
IZQUIERDA	3.26	3.41				2.41
DERECHA	3.54	3.21				

Nota Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.
Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la Vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO:	SI_ X_ NO_	N° Consecutivo RUNT:	A
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)			
APROBADO:	SI_ NO_		

Nota: Causal de Rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares

Igual o superior a 7 para vehículos Motocarrros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos

Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Moloclela, Ciclomotor y Tricimolo

Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.

Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Molotriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimolo

Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHICULO PARA LA REVISIÓN:

27702

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

Resultado de la prueba de Ruido: 0 dB

Eje 1(psi)	Eje 2(psi)	Eje 3(psi)	Eje 4(psi)	Eje 5(psi)	Repuesto(psi)
33.0	34.0				36.0
DERECHA	36.0	35.0			

G. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISION

Equipos / Material de referencia	Marca	Modelo	S/N
FRENOMETRO	VAMAG	R8T/C	20096109
SUSPENSION	VAMAG	STL	20025000
ALINEADOR AL PASO	VAMAG	TRZ	20096109
DETECTOR DE HOLLGURAS	RAVAGLIOLI	R203I	10492612

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSION

NOMBRE	VERSION
AUTOTEST SOFTWARE WIN SCJND	1.13
INSPECTOR BRAKE TESTER	€ 0.3
WIL/REV/2.2 MODULO VISUAL FOTOWEB	2.2

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

INSPECCION SENSORIAL YEISON JULIAN AVILA CASTILLO **FOTO VEHICULO** YEISON JULIAN AVILA
PRUEBA DE LUCES **SONOMETRO**
ANALISIS OPACIDAD **PRUEBA FRENOS** YEISON JULIAN AVILA
PRUEBAS SUSPENSION YEISON JULIAN AVILA CASTILLO **ALINEACION** YEISON JULIAN AVILA

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Ing. LEIDY ROMERO

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la vista inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe